

Ley Micaela Bonaerense: la investigación en y para el Estado

Angeles Gestido - Lic. en Sociología FaHCE-UNLP

angelesgestido@gmail.com

Agustina Chielli - Lic. en Sociología FaHCE-UNLP

agustinachielli7@gmail.com

1. Introducción

El objetivo de la ponencia es dar cuenta del proceso de evaluación en Ley Micaela Bonaerense inscripto en el MMPGyDS de la PBA. Nos proponemos describir el desarrollo de la investigación llevada adelante en y para el Estado provincial, en el marco de la Dirección de Investigaciones del Ministerio. Específicamente, centrando la atención en la producción de conocimientos a partir de los resultados del Curso de Formación y Actualización de Formadoras y Formadores para la implementación de Ley Micaela Bonaerense en el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires. En paralelo, introduciremos reflexiones acerca de los aportes que desde la sociología pueden hacerse sobre las políticas públicas.

Para la elaboración de este trabajo, recuperaremos entrevistas en profundidad realizadas por el equipo de la Dirección de Investigaciones (del cual formamos parte) y en nuestros trabajos de campo llevados adelante en el marco de la elaboración de nuestras tesinas de grado para la Licenciatura en Sociología de la FaHCE-UNLP. Para el análisis de las mismas, tendremos en cuenta dimensiones que se centran en ejes distintos de los trabajados en las instancias anteriores. Es decir, redireccionaremos el abordaje de los resultados del proceso de evaluación, al mismo tiempo que tomaremos los aportes de nuestras investigaciones personales, con el fin de encontrar un punto en común que abone a lo que consideramos un campo de posible inserción laboral, poco explorado desde nuestra formación académica como sociólogas.

2. Haciendo historia

La creación del primer Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (de ahora en adelante MMPGyDS) de la provincia de Buenos Aires el 11 de diciembre de 2019, representó una situación inédita que dio inicio a una nueva etapa en

lo que respecta a la gestión de las políticas públicas en el ámbito de la administración pública bonaerense. El nacimiento del mismo -cuyo nombre ya es sugerente, al igual que los nombres de sus programas, políticas, áreas, direcciones y consejos que lo conforman- cristaliza demandas históricas del movimiento de mujeres y diversidades instaladas en la agenda pública y visibiliza actorxs hasta entonces vulneradxs, jerarquizando las áreas específicas y otorgándoles el más alto rango institucional.

La creación del MMPGyDS de la PBA puede leerse como un caso que plasma la institucionalización de una preocupación pública emergente e histórica que se instaló en la agenda ciudadana y que en un determinado momento se tomó como política de estado incluyéndose en la agenda institucional del nuevo gobierno, ofreciendo respuestas a las demandas allí nucleadas. En conjunto, esta situación excepcional en la historia de nuestro país, respondió a la demanda histórica de los movimientos políticos, sociales y feministas de contar con un Estado presente y comprometido en construir una sociedad más igualitaria y libre de violencias por razones de género (MMPGyDS, 2020).

Por su parte, para el nuevo Ministerio crear institucionalidad implicó diseñar y establecer procedimientos, normas y lógicas de funcionamiento en articulación con el objetivo de ejercer un nuevo modelo de gestión más ágil, cercano a la sociedad, anclado en el territorio, participativo, disponible y enfocado a dar respuestas a las conflictividades y demandas sociales (MMPGyDS, 2020). Estos cambios operados en la dinámica organizativa y en las estrategias de gestión estatal materializadas en este Ministerio, permiten también pensar en las relaciones que se generan entre el Estado y lxs diversxs actores de la sociedad, en términos de una redefinición de la capacidad de influencia mutua, por tratarse de un Estado más cercano al territorio, a la ciudadanía, a sus demandas y sus luchas (Perelmiter, 2010; Gradín, 2013). En este sentido, se produjo una reconfiguración de las responsabilidades estatales, entendido el Estado como el encargado de la construcción de subjetividades, de la promoción de condiciones de igualdad y de la transformación política y cultural de la sociedad (Goren, 2010).

Por ello, la creación del MMPGyDS de la PBA no sólo implicó el reconocimiento de las violencias por razones de género, sino que asumió la responsabilidad indelegable del Estado de promover políticas para su prevención, atención y erradicación. La institucionalización de género en el Estado, que es “la materialización de relaciones políticas, prácticas sociales y visiones del mundo que se legitiman como cosas públicas por medio de procesos precedidos por luchas políticas” (Guzman Barcos y Montaña

Virreira; 2012; p), se puede explicar por la relación de reciprocidad que se genera entre el contexto sociohistórico, los movimientos feministas y la voluntad política de quienes ocupan las posiciones del gobierno.

3. Ley Micaela Bonaerense como política pública estratégica

Uno de los objetivos principales que persigue el MMPGyDS de la PBA es la transversalización de la perspectiva de género en el Estado bonaerense. Para ello, diseñó e impulsó la Ley Micaela Bonaerense. La Ley provincial N° 15.134 -conocida popularmente como Ley Micaela Bonaerense- fue sancionada el 21 de marzo de 2019 y establece la capacitación obligatoria en la temática de género y prevención de violencias contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en los tres poderes del Estado provincial (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) cualquiera sea su nivel y jerarquía.

La Ley Micaela es el resultado de la más cruel manifestación de la violencia por motivos de género. Se trata del femicidio de Micaela Garcia, una chica de 21 años oriunda de la provincia de Entre Ríos que, como tantas otras, era parte de la marea feminista de las pibas.

Su pérdida expuso la falta de empatía y por tanto de capacitación en cuestiones de género por parte de lxs funcionarixs públicxs, lo cual supone una gran problemática, ya que muchas veces son la primera línea de recepción de demandas.

Tal como afirmó su papá, Nestor “Yuyo” Garcia, si bien una capacitación pareciera estar lejos de salvar una vida, hubo al menos tres instancias en el proceso previo de lo que le sucedió a Micaela que podrían haber evitado su muerte. Desde entonces, se apuesta a una transformación social en la subjetividad colectiva, partiendo de pequeñas desnaturalizaciones para llegar a la complejización de la situación actual de desigualdad, entendiendo que su impacto se notará en la práctica, en los lugares de trabajo y en las formas de actuar frente a casos como este.

Por su parte, el MMPGyDS de la PBA es la autoridad de aplicación y órgano de implementación en el Poder Ejecutivo provincial de la mencionada Ley (con la salvedad de los poderes Legislativo y Judicial), y ha delegado a la Dirección Provincial de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad, la planificación, implementación y evaluación de la Ley Micaela Bonaerense.

La Dirección de Formación del MMPGyDS de la PBA, dependiente de la Dirección provincial mencionada, se encarga, entre sus múltiples acciones y competencias, de implementar la formación permanente, continua y situada en género y violencias por razones de género en los Ministerios y organismos del Poder Ejecutivo provincial.

Para ello se implementan cuatro propuestas pedagógicas que tienen por objetivo sensibilizar, formar y brindar herramientas teórico-prácticas que permitan a lxs trabajadorxs estatales adquirir conocimientos en materia de género y violencias por razones de género: Curso de Sensibilización, Formación y Actualización para autoridades y personal estratégico del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires; Curso de Formación y Actualización de Formadoras y Formadores para la implementación de Ley Micaela Bonaerense en el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires -en el cual focalizamos en esta ponencia-; Curso de Formación y Actualización de Formadoras y Formadores para municipalidades de la provincia de Buenos Aires; y Curso de Formación para trabajadoras y trabajadores del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires.

La propuesta del MMPGyDS de la PBA es, además de formar a lxs funcionarixs y trabajadores estatales, sistematizar los resultados de los cursos para evaluar las transformaciones que impulsan y generan en los en lxs sujetos involucradxs, que se trasladan luego a sus ámbitos de socialización, espacios de trabajo y políticas institucionales de los organismos. En relación a ello, la Dirección de Investigaciones, perteneciente también a la Dirección provincial ya mencionada, tiene entre sus funciones evaluar los resultados de las formaciones en Ley Micaela Bonaerense. Ello porque la gestión de las políticas públicas no se entiende como un proceso escindido de las estrategias y lógicas de investigación que se desarrollan en y desde el propio Estado (Bonicatto, 2019).

El equipo a cargo de la evaluación de la LMB -del cual formamos parte- adopta una perspectiva que entiende a la evaluación como una actividad programada y sistemática de reflexión sobre la propia acción, orientada a mejorar la ejecución y la formulación de políticas con perspectiva de género. El sistema diseñado para la evaluación y seguimiento de la Ley Micaela Bonaerense, utiliza y aplica actualmente los siguientes instrumentos para la producción de información: encuestas de inicio y evaluación a cursantes, entrevistas individuales a cursantes y a responsables de Ministerios y

organismos, entrevistas grupales a equipos de implementación, revisión y análisis documental y observaciones participantes y no-participantes (MMPGyDS, 2023).

Se trata de un sistema de evaluación con perspectiva de género y con un enfoque transformador que es integral (porque considera todas las etapas de la política formativa y reflexiona continuamente sobre el proceso evaluativo en sí mismo), participativo (ya que se trata de un sistema multiactoral que recupera las voces de todos los participantes y se sirve de la triangulación de información cuantitativa y cualitativa) y situado (debido a que se enmarca

en las características particulares de cada curso, sus objetivos, las características del contexto

histórico, político, sociocultural e institucional de cada organización) (MMPGyDS, 2023).

Resulta pertinente resaltar que, dicho sistema de evaluación no refleja un proceso de trabajo concluido, sino que encarna un proceso de construcción continua y colectiva de sus instrumentos y herramientas para la producción de saberes pertinentes para la toma de decisiones públicas.

La propia existencia de la Dirección de Investigaciones, manifiesta la importancia que se le da desde esta gestión de gobierno a la investigación, jerarquizando estas áreas en los organigramas institucionales. Dicha decisión política intenta dar cuenta de las desigualdades y violencias por razones de género a partir de la investigación cuantitativa, pero también registrar las transformaciones sociales desde el trabajo en sensibilización, prevención y abordaje en las cuestiones anteriormente nombradas mediante una investigación de tipo cualitativa. Además se fomentan e impulsan espacios para el debate y la socialización del conocimiento emergente de los procesos de gestión y planificación de políticas públicas, con miras a fortalecer los procesos de toma de decisiones estatales.

4. Sociólogas en el Estado

El equipo de la Dirección de Investigaciones a cargo de la evaluación de la LMB está conformado por 5 sociólogas egresadas de la UNLP¹. Consideramos que la formación

¹Una de las compañeras del equipo es asesora en el MMPGyDS de la PBA, pero participa también de la instancia de las Asistencias Técnicas y, al tener un amplio trayecto y formación en el espacio público, fue una actriz elemental para la construcción del sistema de evaluación de la LMB. Las otras dos compañeras, también tienen trayectoria en el Estado como sociólogas, por lo que han aprehendido, además de en su formación de grado, un conjunto de saberes fundamentales para su desempeño laboral en este marco.

de grado en la Licenciatura en Sociología de la FaHCE-UNLP, brinda herramientas necesarias para llevar adelante no solo el proceso de evaluación de una política pública, que es lo que efectivamente hacemos en nuestro lugar de trabajo en el Estado, sino también intervenir en las otras etapas (diseño, implementación) que hacen a las mismas. Dentro de esas herramientas, identificamos destrezas vinculadas a: la escritura; al análisis del proceso de las políticas públicas en sus diferentes etapas a partir de metodologías participativas que recojan las voces de todxs lxs actores involucradxs; a la construcción y puesta en práctica de herramientas e instrumentos con rigurosidad metodológica para el análisis y diagnóstico de las políticas públicas y las organizaciones estatales; a la elaboración de proyectos de investigación en el marco de la administración pública; a la comprensión de la relación entre políticas públicas y modelos de gestión; al diseño de balances y diagnósticos articulando el factor político, técnico e institucional; a la adopción de una mirada analítica de la cultura organizacional y una visión integral de la sociedad, entre otras.

El Plan de estudios de la Licenciatura en Sociología de la UNLP² plantea la formación de sociológxs orientada, principalmente, a la carrera de investigación en el marco de las lógicas académicas (Pagani y Arce, 2020). Si bien se ofrecen materias dirigidas a diversos campos laborales, las mismas son muy acotadas y apoyadas en una formación teórica. Sin embargo, cada una de estas materias, brinda herramientas para el quehacer sociológico en otros trabajos. Ejemplo de ello es la Sociología del Estado. El trabajo en el Estado, despierta un gran interés en lxs estudiantes y se transformó en los últimos años en un campo de inserción laboral de lxs graduados de la carrera. Las pocas materias³ que ofrecen un acercamiento específico a este campo disciplinar, suelen presentar un alto número de inscriptxs, lo cual da cuenta del interés en la temática de lxs estudiantes.

En la reformulación del Plan de estudios de Sociología en el año 2003, se introdujo una nueva modalidad de aprobación de materias (Modalidad C) que impulsó acuerdos o convenios con organismos públicos, asociaciones de la sociedad civil y, en menor medida, del sector privado, donde ofrece a sus estudiantes la posibilidad de realizar prácticas de formación que complementen las trayectorias académicas de lxs

²<https://www.fahce.unlp.edu.ar/facultad/secretarias-y-prosecretarias/academica/deptos/sociologia/carreras/licenciatura-en-sociologia>

³Sociología de las Organizaciones; Taller de 50 hs: Estudios sobre las Políticas, la Gestión y las formas de abordaje de las Organizaciones Públicas; Taller de 100 hs: Sociología del Estado y las Políticas Públicas

estudiantes antes de graduarse, como forma de conocer otras posibles inserciones laborales (Camou, 2023).

En el 2022, el Departamento de Sociología diseñó e impulsó dos convenios con dos organismos públicos de la provincia de Buenos Aires: el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. Con el objetivo de que ofrecieran a lxs estudiantes la posibilidad de conocer qué puede hacer unx sociólogo en el Estado, de poner en práctica las herramientas aprendidas a lo largo de su carrera de grado, de conocer el funcionamiento de las instituciones públicas y sus lógicas de producción de conocimiento, que son distintas a las académicas (Pagani y Arce, 2020).

Ambas participamos de las prácticas de formación en investigación en el MMPGyDS de la PBA, que redundaron en una verdadera experiencia formativa y de inserción profesional en el Estado. La finalidad de las prácticas fue que lxs estudiantes participen en la construcción del sistema de evaluación de los resultados de la Ley Micaela Bonaerense.

Por ello, los encuentros se estructuraron, en un primer momento, en mostrar a lxs alumnxs el funcionamiento del organismo, su historia, sus áreas, equipos de trabajo, con el objetivo de situar su experiencia. En línea con esto, funcionarias y trabajadoras del MMPGyDS de la PBA se acercaron a algunos encuentros en pos de acercar su práctica laboral, con la intención de ponerla en diálogo con nuestra participación en el espacio. En un segundo momento, se focalizó la atención, específicamente, en la Ley Micaela Bonaerense y en el sistema de evaluación diseñado desde la Dirección de Investigaciones. Aquí se mostró a lxs cursantes, su normativa, líneas de cursos, objetivos, proceso de implementación, para avanzar luego en el diseño de un guión de entrevista, pensado como herramienta cualitativa para su evaluación. Para llevarlo a cabo, lxs estudiantes se dividieron en tres grupos de cinco integrantes, y abordaron cada uno una línea de curso distinta⁴. Se realizaron pruebas piloto colectivas de los guiones diseñados y fueron corregidos por las docentes a cargo de las prácticas. Posteriormente, se compartió a cada grupo un listado de personas a entrevistar. Asistieron en duplas a los lugares de trabajo de cada una de ellas para concretar las entrevistas. Por último,

⁴Curso de Sensibilización, Formación y Actualización para autoridades y personal estratégico del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires; Curso de Formación y Actualización de Formadoras y Formadores para la implementación de Ley Micaela Bonaerense en el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires; y Curso de Formación para trabajadoras y trabajadores del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires.

las analizaron y realizaron un informe final haciendo un balance de sus emergentes, como requisito para aprobar la cursada.

Como balance, la participación de lxs estudiantes en las prácticas, se tradujo en un aporte central para la elaboración del Informe de evaluación de la Ley Micaela Bonaerense⁵ y resultó una verdadera experiencia de trabajo de campo y de diseño metodológico, de acuerdo también a las incumbencias del Plan de estudios de la Licenciatura en Sociología de la UNLP.

Una vez culminada la cursada del taller convocaron, desde la Dirección de Investigaciones, a todxs lxs participantes para cubrir dos puestos laborales. La decisión de este llamado interno se fundamentó en que el equipo había aprehendido a lo largo de la cursada, un conjunto de saberes esenciales en torno a la evaluación de la LMB, el funcionamiento de la Dirección, el equipo de trabajo. Además, conocimos otro tipo de investigaciones como las que se llevan adelante en y desde el propio aparato público, que persiguen otras lógicas distintas a las académicas, debido a que responden a los tiempos de la gestión y a las demandas de la ciudadanía, ya que son investigaciones que se orientan a la producción de conocimiento para la toma de decisiones (Pagani y Arce, 2020). Es decir, habíamos hecho un recorrido formativo a lo largo de la cursada en estas cuestiones y, particularmente, en el proceso de evaluación de la Ley. Finalmente, nosotras dos fuimos seleccionadas y allí tuvimos nuestra primera experiencia laboral en el Estado como sociólogas, pudiendo poner en juego los saberes propios de la disciplina y esos conocimientos que adquirimos a partir de las prácticas.

Esta instancia nos permitió pensarnos como sociólogas en un campo laboral que, al menos, hasta cuarto año de la carrera no habíamos tenido presente. Por eso consideramos importante revalorizar el trabajo en el Estado y, sobre todo, las herramientas que nos brinda la formación de grado de Sociología para un futuro desarrollo profesional en este ámbito.

Por último, en nuestra experiencia particular, las prácticas no solo se tradujeron en una instancia de aprendizaje y una puerta de entrada al trabajo en el Estado como sociólogas, sino que en conjunto con nuestros intereses personales, fue que producimos nuestras tesinas de grado.

⁵[Evaluación y resultados de una política estratégica \(2020-2022\) | Provincia de Buenos Aires \(gba.gob.ar\)](https://www.gba.gob.ar/evaluacion-y-resultados-de-una-politica-estrategica-2020-2022)

5. El “For de For”⁶ desde la Dirección de Investigaciones.

El equipo que integramos al interior de la Dirección de Investigaciones del MMPGyDS de la PBA, como señalamos anteriormente, se encarga de la evaluación de la Ley Micaela Bonaerense, a partir de distintos instrumentos metodológicos y focalizando en sus distintas líneas de cursos. En esta ponencia, nos centraremos particularmente, en el Curso de Formación y Actualización de Formadoras y Formadores para la implementación de Ley Micaela Bonaerense en el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires. Ello en línea con las herramientas y destrezas que nuestra formación en Sociología consideramos que nos brindó para llevar adelante este trabajo y, por ello, en línea con las incumbencias del Plan de estudios de Sociología de la UNLP.

El Curso de Formación y Actualización de Formadoras y Formadores para la implementación de Ley Micaela Bonaerense en el Poder Ejecutivo de la PBA, está destinado al personal considerado estratégico por el organismo destinatario. Son quienes luego se convertirán en formadorxs en sus espacios laborales, en pos de elaborar una propuesta de plan pedagógico para la formación del conjunto de sus compañerxs de trabajo. También serán ellxs lxs que gestionen la planificación pedagógica, la implementación y la evaluación de la LMB en cada uno de esos organismos.

Dicho curso es estratégico porque tiene como meta extender y multiplicar las formaciones en LMB para lograr alcanzar a la totalidad de trabajadorxs estatales, contemplando la heterogeneidad y las particularidades que caracterizan a cada espacio laboral, lo que en última instancia genera herramientas y capacidades estatales para la formación permanente en género y en prevención de las violencias por razones de género.

El curso inició con los equipos del propio MMPGyDS de la PBA, y luego se replicó en otros ministerios y organismos. Está organizado en base a 1 encuentro de inicio, 5 clases asincrónicas en el aula virtual de la plataforma del MMPGyDS y 1 taller sincrónico de consulta e intercambio sobre la elaboración del Trabajo Integrador Final (TIF) que es

⁶De esta manera es como los cursantes e implementadores del Curso denominamos coloquialmente al “Curso de Formación y Actualización de Formadoras y Formadores para la implementación de Ley Micaela Bonaerense en el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires”

uno por cursante, donde la consigna es elaborar una reflexión que manifieste la apropiación de los contenidos (MMPGyDS, 2023).

El proceso de evaluación de esta línea de curso, se enmarca en el sistema de evaluación de la Dirección de Investigaciones para evaluar la LMB, desarrollado anteriormente, que contó además con los aportes que lxs estudiantes hicieron desde el espacio prácticas, y de las Asistencias Técnicas. Esta última se trata de una iniciativa propuesta por la Dirección mencionada,

(...) orientada a acompañar a los equipos en la elaboración e implementación de herramientas y técnicas para la evaluación de la LMB en cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo. Es decir, para contribuir al desarrollo y/o fortalecimiento de la evaluación con perspectiva de género como capacidad estatal inherente a los procesos formativos y de gestión (MMPGyDS, 2023).

Particularmente, lo que observamos con el “For de For” es que, hasta diciembre del 2022, el 86,2% de sus cursantes fueron mujeres, el 11% varones y el 2,8% identidades LGTBI. En cuanto a sus edades, el principal rango etario abarcó entre los 30 y los 39 años, seguido por el de 40 a 49 años. En relación a sus niveles educativos, el 90,3% de lxs participantes tenía estudios superiores completos. Por último, respecto a sus conocimientos previos en materia de género, antes de realizar el curso, el 35,3% desconocía si su organismo implementaba iniciativas con perspectiva de género.

En total, se capacitaron más de 700 trabajadorxs de la administración pública provincial para ser formadorxs en Ley Micaela Bonaerense en sus respectivas dependencias.

Por su parte, la información cualitativa producida sobre los resultados del curso, se analizó a partir de tres dimensiones analíticas.

La primera, una dimensión subjetiva, donde lxs cursantes reconocieron que la formación les permitió realizar una revisión en clave de género de la propia trayectoria de vida, incorporar o consolidar saberes y conocimientos en torno a la temática de género y violencias en clave interseccional, y reconocer el marco institucional e integral que otorga la Ley Micaela Bonaerense para legitimar trayectorias feministas de agentes estatales.

La segunda, una dimensión laboral y grupal, en la que destacaron la visibilización de prácticas discriminatorias y reconocimiento de las desigualdades, brechas y violencias por razones de género, el desarrollo e implementación de políticas y programas con perspectiva de género (lactarios, cupo laboral travesti-trans, entre otras), la generación de nuevos canales de comunicación y diálogo institucional que otorgan continuidad a las instancias formativas, y cambios en la cultura organizacional en pos de la apertura de dinámicas laborales más horizontales.

Por último, una tercera dimensión institucional donde destacaron la construcción de una agenda de acciones y políticas de intervención transformadora, la jerarquización y fortalecimiento de equipos interdisciplinarios y áreas de género, la adecuación de los sistemas de registro de destinatarios de políticas y construcción de indicadores con perspectiva de género, la promoción de iniciativas a partir de líneas de acción propuestas a nivel provincial, y la articulación interministerial para coordinar actividades y potenciar estrategias de transversalización con incidencia en el organigrama del Estado.

A partir de ello, se pueden poner en diálogo los objetivos del curso con los resultados obtenidos, que evidencia su efecto multiplicador y generador de capacidades estatales.

6. El “For de For” desde la Sociología.

Estos casos funcionan como ejemplos de la riqueza, pertinencia y utilidad de las herramientas que brinda la Sociología para intervenir en las etapas de la política pública, en este caso, en el proceso de evaluación de la LMB. Ya que tanto las Asistencias Técnicas como las prácticas de formación en investigación desarrolladas en el MMPGyDS de la PBA, están conformadas por estudiantes o licenciadas de la disciplina.

La evaluación fue el resultado de una triangulación metodológica de herramientas cualitativas y cuantitativas, como encuestas de inicio y de evaluación a cursantes, entrevistas individuales a cursantes y a responsables de ministerios y organismos, entrevistas grupales al equipo de implementación del MMPGyDS, revisión y análisis documental, observaciones participantes y no-participantes. Particularmente, desde el espacio de las prácticas y de las ATen, se elaboraron datos cualitativos respecto a la línea de curso mencionada, que fortalecieron las técnicas cuantitativas con las que ya contaba la Dirección de Investigaciones.

Ello da cuenta de que no se trata de un sistema de evaluación cerrado, sino que las prácticas y las ATen contribuyeron con su fortalecimiento y diversificación de técnicas metodológicamente rigurosas, cuestionando aquella perspectiva analítica que concibe a las investigaciones desarrolladas en el Estado como carentes de evidencia y planificación (Niro y Aguerre, 2020; Riveros, 2021) y dando cuenta de la importancia y jerarquización que, desde la gestión actual de gobierno, se le otorgó a la investigación (Bonicatto, 2019)

El haber participado de las prácticas, entrevistando justamente en profundidad a participantes del curso de “For de For”, y trabajar en la Dirección desde las ATen también con este curso, nos genera cierta implicancia particular para con el mismo. No obstante, creemos que también es parte de nuestra trayectoria académica el haber aprehendido destrezas y herramientas para poder adoptar una mirada crítica sobre nuestro objeto de estudio, de modo que nuestra implicación nos permita generar mayor acercamiento al objeto y seguir problematizándolo para producir más conocimiento desde distintos lugares y posiciones, en lugar de transformarse en un obstáculo para su abordaje.

7. Reflexiones finales

En esta ponencia, intentamos poner en diálogo la formación de estudiantes de Sociología de la UNLP, su inserción laboral en el Estado y la evaluación de políticas públicas, esencialmente, de la Ley Micaela Bonaerense y del Curso de Formación y Actualización de Formadoras y Formadores para la implementación de Ley Micaela Bonaerense en el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires.

En este sentido, nos interesa nombrar algunas conclusiones a las que llegamos después de este trayecto. Por un lado, nos parecería fundamental para fortalecer estas herramientas, más propuestas de materias en campos sociológicos diversos, en este caso en relación al diseño, planificación, implementación y evaluación de las políticas públicas, así como en las funciones que se pueden realizar en las instituciones estatales, en torno a la cultura organizacional y la forma de trabajo horizontal y participativo al interior de los equipos.

Además consideramos de fundamental importancia organizar la oferta de las pocas materias que ofrecen contenidos en estas temáticas, para evitar superposiciones horarias entre ellas y con materias obligatorias de la carrera, de modo tal que los estudiantes puedan elegir las y cursarlas.

Por otro lado, resaltamos la importancia de seguir generando convenios con organizaciones, tanto públicas como privadas, en pos de visibilizar los campos de salida laboral de nuestra disciplina, y de permitir, a través de estas experiencias, poner en práctica toda la formación teórica que adquirimos a lo largo de la carrera, para habilitar la posibilidad de pensarse y proyectarse como trabajadores estatales.

Finalmente, consideramos que todas estas cuestiones, junto con dar a conocer las diversas experiencias como la presentada, puede contribuir a incrementar la cantidad de ingresantes a la Licenciatura en Sociología. Y mostrar a quienes ya están cursando la carrera, que se trata de un espacio laboral donde los conocimientos y herramientas sociológicas son muy valorables y precisas, en este caso para el abordaje y gestión de las políticas públicas.

A lo largo de la ponencia, reflexionamos sobre nuestra experiencia particular y tránsito por todos estos espacios, por lo que los posibles aportes que se hagan desde aquí son con intenciones de mejorar, fortalecer y fomentar estas instancias formativas que valoramos considerablemente.

8. Referencias bibliográficas

Bonicatto, M. (2019). Doble Vía. El aporte de la Planificación Estratégica Situacional a la extensión estatutaria de la Universidad Nacional de la Plata. [Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata]. Repositorio Institucional de la UNLP. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/79848>.

Camou, A. (2023). De la producción de conocimiento social a la intervención pública: ¿Quo vadis sociología?. En Camou, A. (Coord.). (2023), Cuestiones de teoría social contemporánea (Pp. 213-250). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Edulp. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/152117>

Goren, N. (2010). La institucionalización de la perspectiva de género. ¿Un mayor reconocimiento? *Iberoamericana* (2001), 10(40), 189-194. DOI: <https://doi.org/10.18441/ibam.10.2010.40.189-194>

Gradín, A. (2013). El proceso de integración política de los Movimientos de Desocupados a la gestión del Estado en la Argentina Kirchnerista. Un análisis del estilo de gestión de los Programas Promotores Territoriales para el cambio Social y de Fortalecimiento y Participación de las Mujeres Juana Azurduy durante el periodo 2003 - 2009. [Tesis de Maestría, Flacso Argentina]. Repositorio Institucional DSpace. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/handle/10469/5493>

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. (2020). Haciendo historia: 2020, primer año de gestión. Gobierno de la provincia de Buenos Aires, Argentina.

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. (2023). Ley Micaela Bonaerense. Evaluación y resultados de una política estratégica (2020 - 2022). Gobierno de la provincia de Buenos Aires, Argentina.

Niro, M. y Aguerre, L. (2020). Prefacio. En Niro, M y Aguerre, L (org.), Conocimiento y sociedad. La investigación y las políticas en diálogo (Pp. 5-9). Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación.

Pagani, M. L. y Arce, E. (2020). Estrategias metodológicas para la evaluación de la capacitación. Una reflexión sobre la Diplomatura en Gestión Pública con orientación asuntos jurídicos en la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires. En II Congreso Nacional de Estudios de Administración Pública.

Perelmiter, L. (2010). "Militar el Estado. La incorporación de movimientos sociales de desocupados a la gestión de políticas sociales. Argentina (2003 – 2008)". En Masetti, A., Villanueva, E. y Gómez, M. (2010), Movilizaciones, protesta e identidades políticas en la Argentina del Bicentenario (Pp. 137-156). Buenos Aires: Editorial Nueva Trilce.

Riveros, P. (2021). Tenemos política para la ciencia, ¿tenemos ciencia para la política?. Rupturas epistemológicas para repensar el proceso de legislación de las políticas en Argentina. XIV Jornadas de Sociología Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

